

PRESENTACIÓN

Estimados lectores, es grato para la Comisión de Publicaciones presentar la Revista Foro Jurídico en su edición N° 14. En esta ocasión, además de ofrecerles una variedad de artículos de distintas ramas del derecho, hemos creado una edición especial dedicada a los derechos de las minorías, tales como los derechos de las personas con discapacidad, de la mujer, de los niños y niñas, de las personas LGBTI, entre otros. Apostamos por una edición que contenga artículos referentes a estos derechos con el fin de aportar al debate actual y futuro, en tanto sus contenidos se encuentran en constante y creciente evolución.

Sin perjuicio de nuestro interés en innovarnos y presentar un producto de interés general para la comunidad académica y jurídica, hemos decidido mantener la tradición pluritemática que ha seguido nuestra revista desde sus inicios. En ese sentido, el presente año les presentamos también artículos de distintas ramas del derecho tales como el derecho internacional privado, derecho administrativo, derecho tributario, entre otros.

Como en ediciones anteriores, nuestra revista cuenta con un total de seis secciones: “Cátedra”, con artículos sobre el eje temático principal de “Derecho de Minorías”, escogido para la presente edición; “Perspectivas”, con un tema específico abordado desde artículos enfocados de manera distinta; “Miscelánea”, con artículos de gran calidad que refuerzan nuestra tradición pluritemática; “Internacional”, con artículos de autores internacionales invitados; “Reseñas” con artículos cortos que reseñan nuevas obras en el mercado; y finalmente “Patio de Letras”, con artículos, reseñas, literatura y creaciones de otras áreas del conocimiento. A continuación, realizaremos una corta presentación de cada una de las secciones de la presente Edición.

Así pues, en la Sección “Cátedra” contamos con un artículo del profesor Wilfredo Ardito Vega sobre el tratamiento penal del delito de discriminación en el Perú en el que señala principalmente las deficiencias que se presentan en la norma, debido a los cambios que se han dado en nuestra sociedad actualmente, así como la poca preocupación e indiferencia por parte del Estado para erradicar el problema.

Asimismo, esta sección presenta un artículo sobre la inclusión laboral de las personas con discapacidad, elaborado por Sergio Quiñones y Carolina Rodríguez. Aquí, los autores hacen una interesante reflexión sobre la situación actual de los derechos y garantías en el empleo de las personas con discapacidad, incidiendo en la deficiente regulación existente.

De otro lado, el doctor Yuri Montesinos realiza un análisis del derecho al acceso a la información pública, plasmado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información relacionándolo con el derecho de las minorías lingüísticas al uso del propio idioma. Se hace referencia a la falta de

enfoque intercultural en la implementación de políticas públicas y servicios desde el Estado.

Haciendo un interesante análisis jurídico y político sobre el voto singular en el Tribunal Constitucional, José Saldaña Cuba nos presenta un artículo que resalta la relevancia de este voto, en tanto la emisión y publicidad de estos votos minoritarios aportan al fortalecimiento de la democracia deliberativa y logran que “la voz de pocos sea escuchada”. El autor finaliza el artículo analizando la relevancia del voto singular en el caso “El Frontón” (STC 3173-2008-PHC).

En el siguiente artículo, Gabriela Rojas Bellido se pregunta si los ensayos clínicos en el Perú constituyen un progreso de la medicina o violación de derechos. De acuerdo a la autora, la voluntad política para asegurar el desarrollo de los ensayos clínicos no ha tenido la suficiente firmeza para poder lograr la ansiada reforma de salud.

Así también, contamos con un artículo escrito por Alberto Cruces Burga sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, en específico de las personas con Síndrome de Down. El autor describe la evolución normativa del tratamiento de la discapacidad en el Perú para aterrizar en el tratamiento del derecho a la educación de las personas con discapacidad, haciendo un análisis conceptual y jurídico sobre la educación especial y la adaptabilidad como medida que garantiza los derechos dicho grupo minoritario.

El alumno Jorge Manrique de Lara hace una reflexión acerca de la actuación de los niños soldados que son reclutados forzosamente, (y considera) que son víctimas en un contexto de guerra y que no se debería considerar su actuación en la misma como un delito, siendo importante que tanto el Estado como la sociedad en general tomen conciencia del daño que se les causa con su reclutamiento y participación con la finalidad de buscar mecanismos que puedan evitar las posibles situaciones que originan tales medidas.

Por último, André Nuñez Merejildo, en nombre de la Comisión de Investigaciones de nuestra Asociación, presenta un artículo sobre los derechos reproductivos de la mujer infértil en el Perú y el acceso a la maternidad subrogada. El autor se desvincula del análisis de la maternidad subrogada desde el estudio del negocio jurídico para darle una perspectiva distinta y novedosa a partir de los derechos fundamentales, planteando la posibilidad de incluirla como parte de los derechos reproductivos de la mujer.

En nuestra sección “Perspectivas”, hemos decidido abordar el tema del matrimonio igualitario y unión civil desde las visiones de las abogadas Paula Siverino Bavio con su artículo “Unión civil, matrimonio igualitario e identidad de género: la obligación de reconocimiento y tutela de la diversidad sexual en el Derecho peruano”, y María Soledad Fernández con su artículo “Sobre la compatibilidad del matrimonio igualitario y las uniones de hecho entre personas del mismo sexo con el ordenamiento constitucional peruano”.

En el artículo de la doctora Paula Siverino Bavio trata sobre la unión civil, matrimonio igualitario e identidad de género y la obligación de reconocimiento y tutela de la diversidad sexual en el Derecho Peruano, mediante la producción de sentencias y normativa. La autora apuesta por el acercamiento hacia una sensibilización social que permita la protección y el reconocimiento de la diversidad sexual de una vez por todas.

En la misma línea, María Soledad Fernández nos presenta un artículo sobre la compatibilidad del matrimonio igualitario y las uniones de hecho entre personas del mismo sexo con el ordenamiento constitucional peruano. En ese artículo la autora explica la concepción jurídica sobre comunidad homosexual en nuestro país y hace una interpretación sistemática de la Constitución, utilizando los principios de igualdad y la concepción dinámica de la familia para poder afirmar la compatibilidad.

Continuando con nuestra recapitulación de artículos, la sección “Miscelánea” cuenta con un artículo de Cynthia Téllez Gutiérrez en el que realiza un profundo análisis sobre la privacidad del individuo, sien-

do que la violación del mismo, a partir de la incidencia de las nuevas tecnologías, podría violentar no sólo en la privacidad en sí misma, sino también la propia dignidad del individuo, es decir, su propia persona.

Asimismo, Erick Guimaray Mori nos escribe sobre la relación existente entre los delitos de corrupción y el delito. En dicho artículo, el autor muestra cómo la tipificación del ilícito de lavado de activos ofrece una alternativa legítima en la lucha integral contra la corrupción, ello debido a los problemas probatorios de este último delito.

De otro lado, Angel Chávez Gonzales presenta un análisis sobre los casos en qué cabría conceder una medida cautelar con respecto a la cobranza de los tributos. Para lograr este propósito, realiza un detallado análisis del artículo 56 del Código Tributario peruano.

Dentro de esta misma sección, Eduardo Ortega Sarco nos habla de la ausencia de una regulación general del Indulto Administrativo en el Ordenamiento Peruano. El autor señala que de existir una forma de suprimir las sanciones propias del derecho administrativo debería ser a través de regulación expresa en la ley que autorice a la Administración. Una alternativa a este problema sería la figura de la revocación.

Para finalizar esta sección, tenemos un artículo de Diego León Herrera sobre la aplicación de la teoría del hecho jurídico para determinar la competencia legislativa en el Derecho Internacional Privado. El autor expone que aplicar la teoría del hecho jurídico en este ámbito ayuda comprenderlo de mejor manera, superando así problemas relacionados a la seguridad jurídica, conflictos de competencia normativa, entre otros.

En la sección “Internacional”, presentamos el artículo de Miguel Ángel Almendros Gonzales, catedrático español en la Universidad de Granada, sobre el derecho al empleo de las Personas Discapacitadas. El autor contextualiza al lector señalando las diferencias propias de la deficiencia, minusvalía y discapacidad, de los tipos de deficiencias que existen. Luego, analiza los estándares internacionales y europeos que disciplinan las políticas de inclusión social y laboral de las personas con discapacidad

Asimismo, desde la Universidad de Buenos Aires, el profesor argentino Jorge Nicolás Lafferriere y Juan Alonso Tello Mendoza, en “El diagnóstico genético preimplantatorio: de nuevo sobre los límites de “Artavia Murillo””, debaten la vinculatoriedad de las decisiones de la Corte IDH en el ordenamiento jurídico argentino. Ello les lleva a analizar la viabilidad del diagnóstico genético preimplantatorio, para luego desestimar su viabilidad en La República Argentina.

En la Sección “Reseñas”, Juan Antonio Gómez García nos presenta el libro “Abogados jóvenes y el cine” de Eddy Chavez Huanca. Dicha reseña resalta el enfoque novedoso del libro al hacer un análisis de muchos retratos cinematográficos que tienen como protagonistas a abogados.

A modo de cierre, presentamos la Sección “Patio de Letras”, en el que contamos con tres artículos interesantes; los tres relativos a temas de otras áreas académicas. A continuación, los presentamos:

En primer lugar, Nohelia Llerena Ccasani nos presenta el artículo “Ni apellido ni rama: la ucronía en disputa con la Ciencia Ficción en el cine de todos, algún o ningún tiempo”, en el que toma como punto de partida a las relaciones existentes, o que podrían considerarse vinculantes, entre la ucronía y la ciencia ficción. Para ello, se muestra una serie de situaciones en las que concurren los elementos que las componen y caracterizan; así como, a las ciencias y variaciones artísticas que las conforman, como son la historia y literatura para la ucronía y el cine para la ciencia ficción.

De otro lado, la antropóloga y escritora cusqueña Karina Pacheco Medrano nos presenta el cuento “El Violinista de las Montañas”. Dicha historia se construye en base al misterio que se genera a causa de los particulares sonidos que provienen de las montañas que rodean al pueblo, destacándose la particular y pasiva forma de actuar de los

pueblerinos frente a ello.

Por último, Eddy Chávez Huanca nos muestra la importancia del cine comercial como fuente de ideas para la investigación jurídica. El autor se niega a seguir la tradicional metodología de investigación para darle la oportunidad a una nueva opción: el cine comercial. Es decir, el autor nos invita a realizar una profunda reflexión a partir de las películas comerciales, con el fin de descubrir diversos temas en la vida real dignos de ser estudiados.

No queremos concluir estas líneas sin antes agradecerles por haber decidido apostar por nosotros y optar por un producto innovador, resultado del trabajo de un año entero. Cabe resaltar que esta nueva edición de nuestra Revista Foro Jurídico, es el producto de la desinteresada colaboración de cada uno de sus autores -a los cuales agradecemos nuevamente-, pero también del esfuerzo de todos los miembros de la Asociación Civil Foro Académico, quienes trabajamos por entregarle un producto de invaluable calidad académica.

Comisión de Publicaciones